

APRUEBA ACTIVIDAD TALLER SOBRE BASES Y CRITERIOS DE EVALUACION PARA FUNCIONARIOS DEPTO DE EDUCACION.

DECRETO: N° **774** /

TEMUCO, **23 JUL. 2018**

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1.Apruébese la ejecución de actividad "Taller sobre bases y criterios de evaluación."

Nombre de la actividad	"Taller sobre bases y criterios de evaluación."
A quiénes va dirigido	Asesoras Técnico Pedagógicas, jefe Gestión Pedagógica, Funcionarios de Abastecimiento DEM .
Objetivo general de la actividad	Capacitar a los funcionarios, referentes a los lineamientos generales y específicos sobre bases técnicas y criterios de evaluación.
Objetivo específico de la actividad	Que los funcionarios conozcan sobre bases técnicas y criterios de evaluación, para una buena elaboración de bases y evaluación de las licitaciones a publicar.
Cobertura	Directa: 25 personas aproximadamente en actividad. Valor Total \$ 99.633.-
Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico.
Fechas de la ejecución	01 de agosto 2018

1A 1552739

Programa de actividad día 01 de Agosto 2018	
14:45 horas	Registro de asistentes. Hall Depto de Educación
15:00 horas	Inicio y bienvenida Oficina Abastecimiento.
15:15 horas	Inicio Expositor Sr. Marco Antonio Rojo Venegas Jefe Gestión Abastecimiento Municipal.
16:45 horas	Consultas y respuestas
17:15 horas	Coffe Break

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el Servicio de Alimentación Id 1348734.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/AVV/MPFB/PVO/libm
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	74.871.000
MONTO COMPROMETIDO	35.516.433
MONTO COMP.PTE.DCTO	99.633
TOTAL COMPROMETIDO	35.616.066
SALDO DISPONIBLE	39.254.934
PREFAEC N° 2443	17/07/2018